

# BASES MADRIGUERAS, EL ARTE DE HABITAR



**EMPROVIMA**, Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga con motivo de la celebración de su décimo aniversario convoca la I edición del Certamen “**MADRIGUERAS, EL ARTE DE HABITAR**” destinada a todos aquellos artistas nacionales e internacionales que estén interesados en plantear interpretaciones personales sobre la vivienda basándose en parámetros del arte actual. El objetivo de este Certamen es proporcionar a los artistas los medios y las herramientas necesarias para el desarrollo y la materialización de proyectos y de este modo fomentar la creación y la reflexión en el campo de la vivienda.

Se propone un certamen dirigido a **ARTISTAS PLÁSTICOS, ARQUITECTOS** o cualquier persona que desee participar.

El artista o grupo de artistas desarrollará su obra partiendo de las siguientes premisas propuestas:

- Se desarrollarán propuestas de “edificaciones mini” o “habitáculos ligeros”.
- Las propuestas se realizarán dentro del marco discursivo de la vivienda como derecho.
- El artista tendrá la mayor libertad en el uso de materiales, lenguajes y disciplina artística.

1. Se convoca el Certamen “Madrigueras, el Arte de Habitar”. Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros mayores de 18 años.

2. La cuantía para el desarrollo de todos los proyectos asciende a un total máximo de 25.000 euros, siendode 1000 euros (cantidad sujeta a la retención fiscal vigente) el importe máximo destinado a cada proyecto. Dependiendo del proyecto presentado esta cantidad puede variar según las necesidades de cada propuesta.

Es decir, tanto la cantidad como el tiempo de desarrollo deberá fijarla el propio solicitante, partiendo de una cantidad máxima establecida (1.000 euros) y un período de desarrollo concreto (máximo 1 mes).

El importe del proyecto se hará efectivo al comienzo de la ejecución física del proyecto seleccionado. Tanto el material excedente, como el equipamiento que no conformen parte física de la obra será propiedad de Emprovima.

También se otorgarán paralelamente a estas cuantías un primer **premio dotado de 6.000 euros, un segundo premio dotado de 3.000 euros y un tercero de 1.500 euros**. Todos los premios están sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. Cualquiera de los premios podrá declararse desierto si el jurado así lo estimase oportuno.

3. Cada artista podrá presentar un máximo de dos proyectos.

4. Los proyectos presentados serán inéditos y originales que no hayan sido premiados en ningún otro Concurso.

5. Los proyectos seleccionados se expondrán en el mes de Noviembre de 2008 por todo el recinto de la Diputación de Málaga (Jardines, Sala de Exposición). Para más información del recinto los artistas dispondrán de toda la documentación necesaria en [www.emprovima.com/aniversario/infomadrigueras.html](http://www.emprovima.com/aniversario/infomadrigueras.html). El espacio del cual dispondrá cada artista para la exposición de su obra dependerá de su ubicación, por lo que tendrá que venir especificado en el proyecto.

6. Estos proyectos serán ejecutados en un plazo estimado por el propio solicitante, que podrá llevarse a cabo en el periodo comprendido entre los meses de 15 de Agosto al 15 de Octubre. Teniendo en cuenta

que el período máximo de ejecución es de 1 mes. Durante ese periodo los artistas que deberán desplazarse a Málaga, contarán con alojamiento cedido gratuitamente por la Exma. Diputación de Málaga en el Centro Cívico de la Exma. Diputación de Málaga.

En el caso de que no fuese necesario el desplazamiento del artista para el ejecución de su obra debido a la sencillez del montaje, ésta podrá ser materializada por la organización del certamen siguiendo todas las pautas establecidas por el artista, en tal caso los gastos del desplazamiento de los materiales, deberán ser especificados en la partida correspondiente del presupuesto presentado en el proyecto.

7. Los proyectos seleccionados conformarán una exposición que tendrá lugar en la Diputación de Málaga en el mes de Noviembre de 2008.

8. Los artistas seleccionados para el desarrollo del proyecto cederán los derechos de reproducción y exposición de la obra, durante el periodo máximo de dos años a partir del comienzo de la primera exposición con objeto de dar difusión a su obra a nivel nacional e internacional, mediante exposiciones, catálogos, etc..

9. Tras el periodo de cesión de la obra, el artista se encargará de la retirada de la misma en un plazo de 30 días desde la notificación de finalización del plazo de cesión. Las obras no retiradas en este plazo pasarán a ser propiedad de Emprovima.

10. El plazo de entrega de los proyectos estará abierto hasta el **30 de Julio de 2008**.

11. Será necesario presentar un dossier con la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o Pasaporte.
- Currículum abreviado (máximo 2 folios).
- Título del proyecto y resumen del mismo (máximo de cien palabras).
- Desarrollo del proyecto a realizar especificando una relación de los materiales necesarios para la ejecución del mismo, así como del equipo técnico y humano que se requiere. (máximo 3 folios).
- Desarrollo cronológico del proyecto.
- Desarrollo del presupuesto del proyecto, especificando la cuantía que pide para el mismo.

- El dossier del proyecto presentado a la convocatoria de esta beca no se devolverá tras la resolución de la misma. Por cuestiones de organización y valoración, este material debe presentarse en formato DinA4 encuadrado y ocupando un máximo de 30 folios. Se desestimará toda solicitud que no se ajuste a esta norma. En caso de proyectos audiovisuales, el artista podrá aportar un DVD acompañando al dossier exigido.

12. Tras finalizar la obra será necesario acreditar y justificar los gastos del desarrollo del proyecto.

13. Esta beca de creación artística no cubre ningún tipo de seguro médico.

14. Los trabajos podrán ser remitidos en persona, por correo certificado o agencia de transporte, inclusive el último día de plazo, a la siguiente dirección: EMPROVIMA C/Molina Lario 13, 1º. 29015 Málaga.

15. El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo del arte, identidad del cual se dará a conocer junto al fallo, que se publicará el 12 de Agosto de 2008. en la web [www.emprovima.com/aniversario](http://www.emprovima.com/aniversario). El fallo del Jurado será inapelable.

16. Concluida la selección definitiva, se establecerá una Comisión de Seguimiento encargada de evaluar el desarrollo de los proyectos.

17. Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la selección, la beca podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por la Comisión de Seguimiento asignada.

**18.** La presentación a esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.  
Para cualquier tipo de consulta, por favor diríjense a: [info@artepolis.es](mailto:info@artepolis.es)

**19.** La organización garantiza el máximo cuidado en el tratamiento y custodia de las obras durante el tiempo que éstas permanezcan en su poder, declinando toda responsabilidad por los desperfectos o pérdidas que se pudieran originar. El autor/a renuncia así a cualquier tipo de reclamación a la organización del Certamen por dicho concepto.

**20.** La comisión organizadora se reserva el derecho de solventar cualquier imprevisto que pudiese no estar especificado o alterar las presentes bases.